

A despacho las presentes diligencias informando que se encuentra pendiente por dar cumplimiento de lo ordenado en audiencia del 30 de julio de 2024 respecto a las pruebas decretadas, especialmente a los dictámenes a cargo de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** y la prueba de oficio encargada al contador actuarial **RICARDO MURIEL RUBIO**. De igual manera, el **MINISTERIO DE TRANSPORTE** allega contestación al oficio No. 380/2022-00065-00 comunicando que corrió traslado de este a las entidades encargadas de dar respuesta. El término del artículo 121 del Código General del Proceso vence el **18 de julio de 2025 (con prórroga)**. Para proveer. Santiago de Cali, 03 de octubre de 2024.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

la secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 76001310301020220006500

Teniendo en cuenta el informe de secretaría, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: REQUERIR al demandado **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** y al contador actuarial **RICARDO MURIEL RUBIO**, para que den cumplimiento con lo ordenado en la audiencia del del 30 de julio de 2024 respecto a las pruebas decretadas.

Segundo: AGREGAR a los autos la respuesta dada por el **MINISTERIO DE TRANSPORTE** al oficio No. 380/2022-00065-00, para que obre y conste.

Tercero: AGREGAR a los autos el registro civil allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, sin consideración alguna, teniendo en cuenta lo manifestado en la audiencia inicial.

Cuarto: NOTIFICAR esta providencia por estado electrónico.

MÓNICA MÉNDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

AC

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c711a4ffbac730bbf72c04020b511df517fb7e78aaa7c61758d7f35f1cd3749**

Documento generado en 03/10/2024 12:48:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>